UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ANEXO TÉCNICO

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA

1. JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Tecnologías del Conocimiento de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas requiere la adquisición de licencias de uso de una herramienta de inteligencia artificial generativa, en modalidad de suscripción para equipos de trabajo, con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza mediante el uso de IA generativa. Esta iniciativa se enmarca dentro del objetivo institucional de incorporar tecnologías emergentes que optimicen la labor docente y mejoren la calidad del material académico ofrecido a los estudiantes.

Se plantea inicialmente un piloto de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de compra y con finalización en diciembre de 2026, dirigido a docentes del Departamento, como fase previa a la evaluación de un despliegue institucional de mayor escala.

2. NECESIDAD

Dentro del plan de trabajo del Departamento de Tecnologías del Conocimiento se contempla el desarrollo de la propuesta de "Lineamientos de Inteligencia Artificial en la Universidad Militar Nueva Granada". En el marco de esta propuesta, la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas requiere contar con una herramienta institucional de IA generativa que permita validar de manera práctica los lineamientos en construcción, así como agilizar la preparación de contenidos académicos, optimizar la retroalimentación a los estudiantes y elevar la calidad del material pedagógico. Actualmente la Universidad no cuenta con una herramienta de este tipo bajo un esquema controlado y con respaldo institucional, lo cual dificulta avanzar de forma estructurada tanto en la propuesta de lineamientos como en su aplicación en el aula.

3. COMPONENTE TÉCNICO

El servicio por contratar corresponde a licencias de uso de una plataforma de inteligencia artificial generativa en modalidad de suscripción para equipos de trabajo (plan institucional o empresarial por usuario), ofrecida por un proveedor de soluciones de inteligencia artificial generativa. El servicio se presta en la nube (SaaS), sin requerir instalación de infraestructura local por parte de la Universidad.

Se contratarán veintidós (22) licencias por una vigencia de dos (2) meses, cuyo valor total se cancelará en un único pago. El valor estimado se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR UNITARIO	IVA (19 %)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
Licencias de herramienta de IA generativa – plan para equipos de trabajo	UNIDAD	22	2 MESES	$ 80.250	$ 15.248	$ 95.498	$ 4.201.890

Valor unitario y subtotal expresados por licencia y por mes. Valor total = 22 licencias × 2 meses × $ 80.250 = $ 3.531.000, más IVA del 19 % ($ 670.890).

El costo total del piloto, por veintidós (22) licencias durante dos (2) meses, asciende a cuatro millones doscientos un mil ochocientos noventa pesos (COP $4.201.890) IVA incluido. Frente al presupuesto asignado de ocho millones cuatrocientos mil pesos (COP $8.400.000), la contratación ejecuta el cincuenta coma cero dos por ciento (50,02 %), quedando un saldo de respaldo de cuatro millones ciento noventa y ocho mil ciento diez pesos (COP $4.198.110), equivalente al cuarenta y nueve coma noventa y ocho por ciento (49,98 %), destinado a cubrir eventuales variaciones en la tasa de cambio o en el precio del servicio.

El servicio deberá incluir, como mínimo:

- Acceso a modelos de lenguaje de inteligencia artificial generativa, con capacidades de generación de texto, análisis de documentos y asistencia en la preparación de contenidos académicos.
- Un espacio de trabajo institucional administrado, donde un usuario designado por la Universidad (Administrador) gestiona la vinculación y desvinculación de los docentes participantes.
- Inicio de sesión único (SSO) mediante el correo institucional, permitiendo el control de acceso a través del dominio de la Universidad.
- Condiciones de privacidad que garanticen que la información del espacio de trabajo institucional no se utilice por defecto para entrenar los modelos del proveedor, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales.

En cuanto a la actualización tecnológica, al tratarse de un servicio SaaS el proveedor administra directamente las actualizaciones de la plataforma y los modelos, sin costo adicional ni intervención requerida por parte de la Universidad durante la vigencia del contrato.

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS

El presente proceso corresponde a la adquisición de licencias de uso de software de inteligencia artificial generativa en modalidad de suscripción, por lo que no se requieren autorizaciones, permisos o licencias adicionales de tipo regulatorio o gubernamental para su contratación.

Se cuenta con la aprobación previa del presupuesto por parte de la Oficina de Planeación. Adicionalmente, la activación del inicio de sesión único (SSO) requerirá la autorización y participación de la División de Tecnologías de la Información de la Universidad para la verificación del dominio institucional y la configuración con el proveedor de identidad correspondiente.

5. PLAN DE CONTRATACIÓN

El presente proceso cuenta con la aprobación de la Oficina de Planeación, por un valor de ocho millones cuatrocientos mil pesos ($8.400.000) M/CTE.

El valor del servicio se cancelará en un único pago, una vez prestado el servicio, previa presentación de la factura por parte del proveedor y recibido a satisfacción del supervisor, conforme a los procedimientos financieros y de contratación de la Universidad.

6. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Dado que la adquisición corresponde a la suscripción de licencias de uso por usuario, la Facultad designará un administrador de cuentas responsable de la gestión y coordinación con el proveedor, así como del control interno del servicio. Dicha función será ejercida por la Ing. Paula Colorado Ordóñez, docente del Departamento de Tecnologías del Conocimiento, bajo la orientación del Ing. Darwin Rodríguez, director del Departamento, quien tendrá conocimiento y aval sobre el uso del servicio.

Supervisor: Paula Colorado Ordóñez
Cédula: 51.975.015
Cargo: docente Planta Tiempo Completo
Programa: Departamento de Tecnologías del Conocimiento
Facultad: Ciencias Básicas y Aplicadas

Entre las funciones del administrador se encuentran: la gestión de usuarios (vinculación y desvinculación de docentes participantes), la verificación de la correcta prestación del servicio, la expedición del recibido a satisfacción como requisito para el pago, y la coordinación directa con el proveedor para atender requerimientos técnicos u operativos durante la vigencia del piloto.

7. VALOR

El valor estimado de la contratación corresponde a $4.201.890 M/CTE, IVA incluido, respaldado por el CDP No. 2184 por valor de $8.400.000. Nota. El presente proceso no requiere anticipo, dado que el valor se cancelará en un único pago, una vez prestado el servicio y previa presentación de la factura y recibido a satisfacción del supervisor, conforme a los procedimientos financieros y de contratación de la Universidad.

8. PROVEEDOR CRÍTICO

De conformidad con la definición establecida en el Manual de Proveedores de la Universidad, según la cual un proveedor crítico es aquel cuyos bienes o servicios impactan significativamente el Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Universidad, el proveedor del servicio no se clasifica como proveedor crítico. El servicio contratado corresponde a licencias de software (SaaS) para uso académico, sin incidencia en dichos sistemas.

9. FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se estima como fecha de inicio el mes de noviembre de 2026. No obstante, dicha fecha podrá ajustarse según la fecha de perfeccionamiento de la contratación, a partir de la cual el proveedor habilitará las licencias para el inicio del servicio.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El proveedor (contratista) se obliga a:

- Garantizar el acceso a la plataforma de inteligencia artificial generativa para el número de usuarios contratado, durante los dos (2) meses de vigencia del servicio.

- Disponer de un espacio de trabajo institucional administrado, con inicio de sesión único (SSO) mediante el dominio institucional de la Universidad.
- Permitir la gestión de usuarios (vinculación y desvinculación) por parte del administrador designado por la Universidad.
- Expedir la factura correspondiente al valor total del servicio, como requisito para el trámite del pago único por parte de la Universidad.
- Mantener actualizada la plataforma y los modelos de inteligencia artificial ofrecidos, sin costo adicional para la Universidad durante la vigencia del servicio.
- Garantizar la confidencialidad de la información institucional cargada en la plataforma, conforme a sus condiciones de privacidad y a la normativa colombiana de protección de datos personales.

Darwin Rodríguez Pinto
Nombre del jefe de la dependencia
C.C. 80.143.274



Firma del jefe de la dependencia